DECRETO Nº 085/2023

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto N° 09/2014 de fecha 03 de febrero de 2014 y por la Ordenanza Nº 33/2013 que estructura el Juzgado Administrativo de Faltas de la localidad de Alcira Gigena.

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 09/2014 dispuso la designación, en calidad de Notificadora de la Municipalidad de Alcira Gigena, a la señorita Damaris Abigail Devia , DNI 42.183.741 con domicilio en calle Santiago del Estero 630 de la localidad de Alcira.

Que, a los fines del ejercicio de sus tareas como Notificadora es necesario suscribir instrumentos contractuales necesarios a tales efectos.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA GIGENA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- SUSCRIBASE los instrumentos contractuales necesarios a los fines del ejercicio de tareas de Notificadora de la Municipalidad de Alcira Gigena, con la señorita Damaris Abigail Devia, DNI 42.183.741 con domicilio en calle Santiago del Estero 630 de la localidad de Alcira , de acuerdo con las prescripciones del Decreto N° 09/2014, la Ordenanza Nº 33/2013, de las demás disposiciones legales concordantes y los lineamientos que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.

MUNICIPALIDAD ALCIRA CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, protocolícese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)